

Convocatoria No 14 de 2022

“Construcción del proyecto Generación Creación del Centro de Ciencia en Biodiversidad de Risaralda identificado con código bpin 2020000100289”

Respuestas a Observaciones Extemporáneas

Nombre de quien escribe: BCS INGENIERIA Y PROYECTOS

Observación 12

“1. Solicitamos amablemente se, evalúe el aceptar que se pueda certificar la experiencia en 4 contratos dado la complejidad técnica del proceso y adicional ya que son 4 actividades las que se deben certificar.”

RTA/ El número de contratos, para certificar la experiencia específica fue ampliado en la adenda 1.

Observación 13

“2. De igual forma solicitamos que en la experiencia específica, literal “d) Caisson de diámetro mínimo un (1.0) m y/o pantallas pre excavadas en concreto de resistencia mayor o igual a 21 Mpa, con un volumen mayor a 1.000 (mil) m3.

Entiéndase por pantalla pre excavada, aquellas estructuras de contención fundidas en paneles “in situ” donde cada elemento o panel de la pantalla trabaja de manera independiente unida por juntas, que en conjunto trabajan como una viga empotrada que soporta el empuje del suelo”.

Se evalúe validar los caisson y/o pantallas pre excavadas en concreto en m3, independiente del diámetro, que dando el literal de la siguiente manera:

d) Caisson y/o pantallas pre excavadas en concreto de resistencia mayor o igual a 21 Mpa, con un volumen mayor a 1.000 (mil) m3. Entiéndase por pantalla pre excavada, aquellas estructuras de contención fundidas en paneles “in situ” donde cada elemento o panel de la pantalla trabaja de manera independiente unida por juntas, que en conjunto trabajan como una viga empotrada que soporta el empuje del suelo.”

RTA/ La entidad considera que lo solicitado al respecto corresponde a la experiencia adecuada requerida, por lo tanto esta observación no será tenida en cuenta.

Observación 14

“Por medio de la presente solicitamos, encontrándonos dentro de los términos establecidos para realizar observaciones al proceso en referencia la modificación o ampliación de los siguientes criterios:

1. Solicitamos de manera atenta a la entidad aclarar el numeral 2.2.2 DOCUMENTOS LEGALES 2.2.2.1 Agencia, Oficina o Sucursal: El proponente deberá acreditar Agencia, Oficina o Sucursal ubicada en el Área Metropolitana Centro-Occidente, para lo cual debe presentar la evidencia correspondiente;

Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa o el RUP para personas naturales no comerciales, o contrato de arrendamiento.

Observación

De manera atenta pedimos aclarar a que hacen referencia en los numerales citados del pliego de condiciones, ya que la información es ambigua, adicionalmente este numeral limitaría las empresas interesadas en presentar oferta, de igual forma un proceso con el valor de la oferta no permitiría realizar una limitación a empresas regionales y limitaría la libre concurrencia y los principios de igualdad.”

RTA/Se precisa al proponente que el Área metropolitana de Centro Occidente es una conurbación colombiana, ubicada en el departamento de Risaralda. Ubicada en el valle del río Otún. Integrada por su municipio principal Pereira y los municipios periféricos a este, Dosquebradas y La Virginia, adicionalmente se aclara que la Universidad Tecnológica de Pereira es una entidad pública con régimen de contratación especial conforme a la Ley 30 de 1992, regido por el Acuerdo 005 de 2009, por lo tanto es potestativo de la entidad solicitar los requerimientos que considere necesarios para el correcto y cabal funcionamiento del proceso.

Nombre de quien escribe: COMPUSER SAS

Observación 15

Yo Mauricio Buritica Galvis identificado con cedula de ciudadanía No 75.100.330 de Manizales en mi calidad de representante legal de la sociedad COMPUSER S.A.S identificada civil y tributariamente con Nit 810.006.568.7 por medio del presente documento solicito la siguiente aclaración, dentro del pliego de condiciones en el numeral 2.2.2.1 Agencia, Oficina o Sucursal, y se hace referencia a que esta debe cumplir las siguientes condiciones “El proponente deberá acreditar Agencia, Oficina o Sucursal ubicada en el Área Metropolitana Centro-Occidente, para lo cual debe presentar la evidencia correspondiente; Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa o el RUP para personas naturales no comerciales, o contrato de arrendamiento”

En pro de lo aquí manifestado solicitamos a la entidad que sea más específico a que ciudades pertenecen a la área metropolitana centro occidente y adicional que se permita que participen empresas de todo el eje cafetero con el fin de que se tenga un equilibrio contractual dentro del proceso y se logre una pluralidad de oferentes.

RTA/Se precisa al proponente que el Área metropolitana de Centro Occidente es una conurbación colombiana, ubicada en el departamento de Risaralda. Ubicada en el valle del río Otún. Integrada por su municipio principal Pereira y los municipios periféricos a este, Dosquebradas y La Virginia, adicionalmente se aclara que la Universidad Tecnológica de Pereira es una entidad pública con régimen de contratación especial conforme a la Ley 30 de 1992, regido por el Acuerdo 005 de 2009, por lo tanto es potestativo de la entidad solicitar los requerimientos que considere necesarios para el correcto y cabal funcionamiento del proceso.

COMITÉ EVALUADOR

23 DE NOVIEMBRE DE 2022